

RIO GALLEGOS, 31 OCT. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.500/05 de la Unidad Académica Río Gallegos;
CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 467 de fecha 12 de Septiembre de 2005 se autorizó la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Dra. Marcia MAZZUCA para cumplir funciones como responsable de la asignatura Química Orgánica III correspondiente al 2º cuatrimestre de la Lic. en Ciencias Químicas, a partir del 13 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2005;

QUE en el Artículo 2º del citado instrumento legal se establece que la Dra. MAZZUCA percibirá en concepto de honorarios la suma total de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) a abonarse en un único pago;

QUE a fs. 14 obra Fax enviado por la Dra. MAZZUCA en el cual solicita se gestione el cambio de modalidad del Contrato a Plazo Fijo;

QUE a fs. 15 se cuenta con la Nota N° 635/05 de la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales por la que solicita se analice la posibilidad de realizar el cambio propuesto por la Dra. MAZZUCA ascendiendo el monto total del contrato a PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) en concepto de honorarios, en un único pago, a partir del mes de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2005 con el compromiso por parte de la docente de integrar las mesas de exámenes de los turnos Diciembre 2005 y Febrero-Marzo 2006, sin percepción de honorarios;

QUE a fs. 18 obra certificación de la existencia de crédito presupuestario suministrada por el Secretario de Hacienda y Administración mediante Nota N° 395/05, para afrontar el gasto del trámite que se propicia;

QUE obra Despacho N° 209/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda modificar parcialmente el Acuerdo N° 467/05 donde dice "...Contrato de Locación de Servicios...", deberá decir "...Contrato a Plazo Fijo..." y donde se lee "...la suma total de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) deberá leerse "...la suma total de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00)...";

QUE tratado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR parcialmente el Acuerdo N° 467/05 donde dice "...Contrato de Locación de Servicios..." deberá decir "...Contrato a Plazo Fijo..." y donde se lee "...la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00)..." deberá leerse "...la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00)...";

///



589



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

suma total de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00).-

ARTÍCULO 2º. REMITIR los presentes actuados a la Jefatura de Administración de Personal para la intervención de su competencia.-

ARTÍCULO 3º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

589